

**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES
SEREMITT REGION ARAUCANIA**

Pablo

**AUTORIZA INCORPORACION DE
VEHICULO EN SERVICIO DE
TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE
Nº 412.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1030

TEMUCO, 31 AGO. 2011

VISTO: El D.F.L. Nº 1/19.653 de 2001, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en el artículo 5º, letra a) de la Ley Nº 20.378, que Crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros; los D.S. Nº 134, de 2009 y el Nº 4 de 2010, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones en conjunto con el Ministerio de Hacienda; las Resoluciones Exentas Nº 1715, de 2010, que aprueba Metodología para Subsidios al Transporte Escolar, Nº 2588, de 2010, Nº 3222, de 2010 y Nº 4035, de 2010, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; los Memorándums Nº 157, de 2010 y Nº 528, de 2011, de la División de Subsidios de la Subsecretaría de Transportes; la Resolución Exenta Nº 41, de la Subsecretaría de Transportes, que aprueba las bases de licitaciones para otorgamiento de subsidios al transporte escolar; la Resolución Exenta Nº 221, de 2011, de la Subsecretaría de Transportes, que adjudica licitación pública; la Resolución Exenta Nº 227, de 2011, que aprueba el contrato de subsidio de transporte escolar terrestre, suscrito con fecha 03 de Marzo, entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y HECTOR ANDRES FUENTES NUÑEZ; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que en su artículo 5º, la Ley Nº 20.378 crea un Subsidio para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros, que ha establecido un Programa de Apoyo al Transporte Regional, financiado con el remanente de subsidio que quede dentro del límite de recursos establecido en el artículo 2º y una vez descontados los montos a que se refieren los artículos 3º y 4º del mismo cuerpo legal.
2. Que mediante Memorándum Nº 157, de 2010, citado en el visto, se informó al Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones de la propuesta de Metodología de Evaluación de Rentabilidad Social y Priorización de Proyectos de Transporte Escolar.
3. Que aplicada la metodología antes citada, la División de Subsidios de la Subsecretaría de Transportes ha evaluado y seleccionado para su ejecución diversos proyectos, los que se contienen en el Memorándum Nº 136/2010, ya citado en el visto.
4. Que entre los proyectos seleccionados figura aquel destinado a beneficiar a los estudiantes del establecimiento educacional Esc. Presbítero José Agustín Gómez.



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES
SEREMITT REGION ARAUCANIA

5. Que mediante Resolución Exenta Nº 41, citada en el visto, se autorizó el llamado a licitación para el otorgamiento de los subsidios al transporte escolar terrestre a nivel nacional.

6. Que atendido lo anterior con fecha 03 de Marzo fue adjudicado a don HECTOR ANDRES FUENTES NUÑEZ el servicio de transporte escolar terrestre Nº 412, mediante la Resolución Exenta Nº 221, de la Subsecretaría de Transportes, citada en el visto.

7. Que el respectivo contrato de otorgamiento de subsidio a que dio lugar la adjudicación indicada en el considerando precedente, fue suscrito entre la Subsecretaría de Transportes y Telecomunicaciones y don HECTOR ANDRES FUENTES NUÑEZ, el pasado 03 de Marzo, y fue aprobado mediante la Resolución Exenta Nº 227, de 2011, citada en el visto.

8. Que mediante presentación escrita de fecha 25 de Agosto, el operador don HECTOR ANDRES FUENTES NUÑEZ, solicita autorización al Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía para efectuar incorporación del vehículo placa patente **VG2662** y acompaña antecedentes del vehículo.

9. Que atendido el mérito de la presentación indicada en el considerando precedente y de los antecedentes acompañados junto a la misma, esta Autoridad Regional ha resuelto pertinente autorizar mediante el presente acto administrativo La incorporación del vehículo propuesto por el operador, de conformidad a las respectivas bases de licitación.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES
SEREMITT REGION ARAUCANIA

RESUELVO:

1.- AUTORIZESE a don HECTOR ANDRES FUENTES NUÑEZ, operador del servicio de transporte escolar terrestre Nº 412, a incorporar el vehículo placa patente **VG2662**, de las siguientes características:

Características (Marca, Modelo, Año)	Patente única	Capacidad Máx. Vehículo
Bus, Mercedes Benz, Lo 914 42.5	VG2662	30

2.- NOTIFÍQUESE la presente resolución exenta a don HECTOR ANDRES FUENTES NUÑEZ, operador del servicio de transporte escolar terrestre Nº 412.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JAVIERA ELEONORA SABUGO BRANDES
Secretario Regional Ministerial
de Transportes y Telecomunicaciones (S)
Región de la Araucanía


Rvg / cqh